

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

DISTRITO:
EXPEDIENTE: CMPI-XII-001/2016

PROYECTO DE ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS (PREDICTAMEN)

VISTO para resolver respecto a la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN, para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidatos a Diputado Local propietario del Distrito Electoral Local XII del Estado de Quintana Roo, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidatos, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de marzo de 2016, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional expidió la convocatoria para la postulación de los candidatos a Diputados Locales propietarios por el procedimiento de Comisión para la Postulación, que competirán en las elecciones federales del 5 de junio de 2016, para el período constitucional 2016-2019.
2. De conformidad con la legislación electoral aplicable y con fundamento en las disposiciones estatutarias, el Consejo Político Nacional, en sesión del 8 de enero de 2016, autorizó al Presidente del Comité Directivo Estatal de nuestro Partido para concretar, celebrar y suscribir convenios de coalición con uno o más partidos políticos coincidentes con la Declaración de Principios y Programa de Acción del nuestro, acto que le permitió suscribir el correspondiente convenio de coalición con el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. En congruencia con dicho instrumento, el proceso interno se desarrollará exclusivamente en los municipios que se señalen en la convocatoria en su Base octava, en los que a la fecha se ha acordado postular candidatos de filiación priista, en los términos del referido convenio de coalición.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

3. En términos de la Base SEGUNDA de la convocatoria, el treinta de marzo de 2016, de las dieciséis horas, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Quintana Roo, llevamos a cabo la jornada de recepción de solicitudes y documentos de los aspirantes a precandidatos.
4. De conformidad con la Base tercera de la convocatoria, los aspirantes que desearan acreditar de manera parcial el cumplimiento de los requisitos, debieron de acompañar a su solicitud firmada de manera autógrafa, una serie de documentales que en dicho precepto se detallan.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de los candidatos a Diputados Locales propietarios en el distrito electoral local XII del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDA.- Que el 30 de Marzo de 2016, a las dieciséis horas con veinte minutos, se presentó ante el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Quintana Roo, el ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN, a efecto de solicitar su acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato a Diputado Local propietario en el distrito electoral local XII del Estado de Quintana Roo.

TERCERA.- Que el referido ciudadano acompañó a su solicitud de registro diversa documentación con el ánimo de observar lo dispuesto por la Base tercera de la convocatoria y que a continuación se procede a su detalle y valoración:

1.- ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL, CON FECHA DE REGISTRO 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1971, EMITIDO POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

2.- COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE CLAVE CTCNVL7106013H000.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

- 3.- CONSTANCIA EMITIDA POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE QUINTANA ROO VOCALIA DEL RFE, SUSCRITO POR Pii. Nsv. RICARDO DE LA ROSA RUIZ VOCAL DEL RFC, A FAVRO DE VALFRE GEOVANI CETZ CEN,
- 4.- CONSTANCIA A FAVOR DE **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, CON EL CUAL ACREDITA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PARTIDARIO DESDE 02 DE JULIO DEL AÑO 1989, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL CDE DEL PRI EN QUINTANA ROO,
- 5.- CONSTANCIA A FAVOR DE **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, CON EL CUAL ACREDITA LA CATEGORIA DE CUADRO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL CDE DEL PRI EN QUINTANA ROO,
- 6.- FORMATO 2, EXPEDIDO POR EL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**,
- 7.- FORMATO 10, aprobado por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos mediante el cual autorice **VALFRE GEOVANI CETZ CEN** al Partido, Llevar a cabo la investigación sobre su situación patrimonial o fiscal, entorno social, actuación como servidor público, así como respecto de responsabilidades penales o administrativas.
Corroborar el no haber realizado actos antijurídicos relacionados con el uso de recursos de procedencia ilícita y no tener vínculos con la delincuencia organizada.
- 8.- FORMATO 11, Documento por el que autorizan el ciudadano **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, Someterse a las evaluaciones y pruebas necesarias cuando sean convocados; para efectos de diagnosticar si son adictos al consumo de estupefacientes. Publicar su nombre y perfil partidario en la página electrónica del instituto político,
- 9.- FORMATO 3, Documento en el cual el ciudadano **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, bajo protesta de decir verdad que cuenta con un profesional en materia de administración, finanzas y/o contaduría, para que sea el responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña y asimismo, comprometerse a solventar las multas que en su caso se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los deudores a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos y la falta o irregular comprobación de los ingresos y egresos ante los órganos electorales;
- 10.- Renuncia presentado al LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, AL NOMBRAMIENTO DE ASESOR QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, con fecha de renuncia es a partir del día dos de Marzo del año 2016,

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

11.- PACTO DE CIVILIDAD Y COMPROMISO POLÍTICO, con el objetivo de mantener la unidad y fortaleza del Partido, suscrito por el ciudadano **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**,

12.- CONSTANCIA DE VECINDAD, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, A FAVOR DE **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, con el cual acredita ser avecinado en la ciudad desde hace 30 años,

13.- **CONSTANCIA A FAVOR DE VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, suscrito por el Presidente de la Filial Estatal de Quintana Roo, del INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C.,

14.- **FORMATO 4**, Declaración de aceptación de la candidatura en caso de resultar electo en el proceso interno, por parte del ciudadano **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**,

15.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO A FAVOR DE **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, por parte de Secretaria de Finanzas y Administración del Comité Directivo estatal del PRI, en Quintana Roo.

16.- **FORMATO 5**, Declaración bajo protesta de decir verdad de que no incurrió en actos anticipados de precampaña. SUSCRITO POR EL CIUDADANO **VALFRE GEOVANI CETZ CEN**, Y TRES FOTOGRAFIAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR FONDO BLANO DE FRENTE.

CUARTA.- Que derivado del análisis minucioso del expediente citado al rubro de este documento, este Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos observó que el ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN satisfizo plenamente la comprobación de los requisitos parciales dispuestos por la Base tercera de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de sus facultades, este Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Quintana Roo, emite el presente:

PROYECTO DE ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS (PREDICTAMEN)

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN, para

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la postulación de candidatos del Partido Revolucionario Institucional a Diputado Local propietario distrito electoral local XII del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de este COMISION Estatal de Procesos Internos, así como en su página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.priquintanaroo.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de marzo del 2016.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” POR EL ÓRGANO AUXILIAR

Por la Mesa Directiva

LIC. JOSE GABRIEL COCOM COB
Presidente (a)

LIC. VICENTE JACINTO MARTÍNEZ
SORIANO Secretario

LICDA. ELIZABETH TUZ CAAMAL
VOCAL

LICDA. MARIA GUADALUPE CASTILLO
PATT